



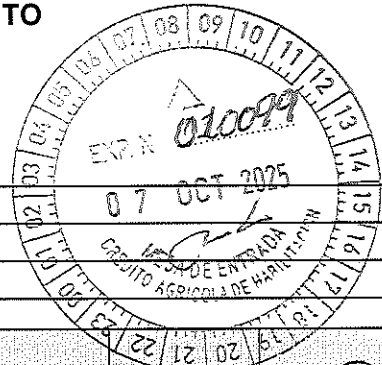
Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 30/09/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1135/2025



DEPENDENCIA VISITADA:	ASUNCIÓN
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	REINALDO RAMOS ROMAN	5.049.542	18/09/2025 07:00:00	18/09/2025 17:00:00	1	
						Reinaldo Ramos Asesor al Cliente

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
032322	18/09/2025 07:00:00	18/09/2025 17:00:00	183.059	183.977	318

OBSERVACIONES:
AL MOMENTO DE LA RENDICION LA PLATAFORMA LOCALIZAPY NO ESTABA FUNCIONANDO SE ADJUNTA IMAGEN DEL GPS

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

TRASLADO A LE CENTRAL PARA RETIRO DE UTILES DE OFICINA Y MUEBLES PARA EL CAC VILLARRICA

V°B° Jefe Inmediato:
Luz M. Cardozo
Jefe C.A.C. Villarrica

Reinaldo Ramos
Asesor al Cliente

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida. deiar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1218/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

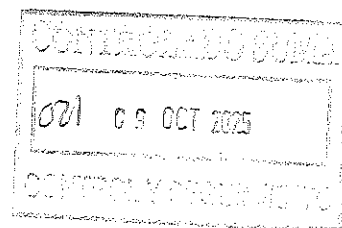
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 17 de Septiembre del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC VILLARRICA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	TRASLADO A LA CENTRAL PARA RETIRO DE UTILES DE OFICINA Y MUEBLES PARA EL CAC VILLARRICA
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (310 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	REINALDO RAMOS ROMAN	5.049.542	18/09/2025	18/09/2025	1.0	270.000	264.153	 Reinaldo Ramos Asesor al Cliente
TOTAL							264.153	



Ing. Agr. Pablo Cardozo
Jefe C.A.C. Villarrica

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Ing. Agr. Pablo Cardozo
Jefe C.A.C. Villarrica

Reinaldo Ramos
Asesor al Cliente



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1135

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABITACIÓN.

Asunción, 18 de septiembre de 2025

VISTO: El expediente N° 1135, de fecha 18 de septiembre de 2025, y compromiso presupuestario N° 2560/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Traslado a la Sede Central para retiro de útiles de oficina y muebles para el CAC de Villarrica.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
REINALDO RAMOS ROMAN	5.049.542	18/09/2025	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

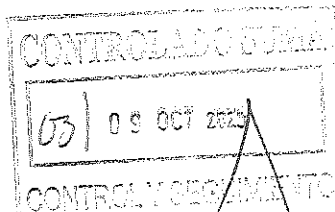
Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

ES COPIA

Lic. Daisy Meltonado
Secretaría General

Ing. Agr. Pablo Cardozo
Jefe C.A.C. Villarrica

Reinaldo Ramos
Asesor al Cliente



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 032322

Ordinario	X	Extraordinario			
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-453	N° de orden asign.	280
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003215	Area asign.	CAC VILLARRICA
Conductor autorizado	PABLO MARTIN CARDOZO ARANDA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	15/09/2025	Hasta	19/09/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	183059	Fecha de salida	15/09/2025	Hora de salida	05:00
Km. de vuelta	183490	Fecha de regreso	18/09/2025	Hora de vuelta	17:00
Km. estimado recorrido	650	Km. real recorrido	431	Consumo est. litros/100Km.	10.4/ 09 09/2025
Lts. comb. cargados	42				
Trabajos a realizar	visita a clientes, viaje a la gerencia, traslado a la oficina central (asunción) gestiones administrativa				
Obs.	otros conductores; dvidio vazquez, hugo davalos, reinaldo ramos				

ORIGINAL

Ing. Agr. Pablo Cardozo
Jefe C.A.C. Villarrica

PABLO MARTIN CARDOZO ARANDA
Responsable del area al que fue asignado el
automotor

Reinaldo Ramos
Asesor al Cliente

Usted puede intercambiar los lugares donde se encuentran los mapas, arrastrando desde la barra superior de cada mapa.

No hubo resultados para la búsqueda realizada.

Appendix



Alonso Ramos
asesor al Cliente



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 010099/2025

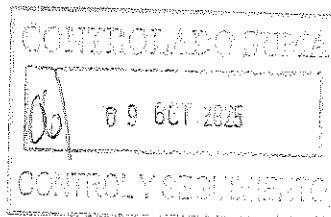
Asunción, 08 de Octubre de 2025

Al Departamento de Servicios Generales y por su intermedio a Unidad de Transporte: A fin de Informarnos si el vehículo con Logo N.º 280, Chapa OCG - 453, al servicio del CAC de Villarrica, utilizado para realizar la comisión, presentó problema de señal en la fecha 18/09/2025 al 18/09/2025, considerando el rastreo adjunto.

Verificado por:
Enrique A. Fernández



Vº Bº
Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento





CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N.º 010099 / 2025

Asunción, 08 de Octubre de 2025

A la **Jefatura de Control y Seguimiento**, informando que la Empresa Localizapy, proveedor del servicio de GPS, no emitió señal de Rastreo Satelital en esa zona y fecha solicitada.

Aldo Osmar Amarilla Bravo, Jefe
Unidad de Transporte

